



CRITERIOS DE VALORACIÓN

En virtud de la base tercera de la *Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos/as en el exterior*, corresponde a la Comisión de Selección, entre otros, “establecer los criterios de valoración de las pruebas de las distintas fases del procedimiento”.

I. PRIMERA PARTE

Respuesta a un cuestionario de 50 preguntas de opción múltiple relacionadas con las especificaciones contenidas en el anexo IV de la Resolución.

- Las respuestas erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.
- Esta parte se valorará de 0 a 5 puntos y será necesario alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos para superarla.
- Se incluirán 5 preguntas complementarias que se han de responder y se considerarán, en el orden en el que aparecen, si, por decisión de la Comisión de Selección, se hubiera de anular alguna de las 50 preguntas establecidas.

II. SEGUNDA PARTE

Respuesta a uno o varios supuestos prácticos, relacionado/s con el ejercicio de las funciones de los asesores y con la Acción Educativa en el Exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el anexo IV de la Resolución.

- Esta parte se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar el 50 % de la puntuación máxima establecida para superarla.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DE LA SEGUNDA PARTE

1) Rigor analítico.

- Demuestra precisión, coherencia, claridad argumentativa y expresión sintáctica correcta.
- Realiza un análisis de la situación o situaciones planteadas.
- Muestra conocer mecanismos de planificación y evaluación de proyectos.

2) Conocimiento amplio y práctico de la Acción Educativa Exterior.

- Muestra tener conocimiento de los objetivos de la Acción Educativa Exterior en el marco de los supuestos planteados.
- Demuestra conocer la organización, funcionamiento, fines y objetivos de los centros y programas que constituyen la Acción Educativa Exterior en el marco de las situaciones planteadas.
- Muestra conocer los instrumentos jurídicos habituales para establecer acuerdos educativos.



3) **Perfil profesional del candidato o de la candidata.**

- Realiza propuestas originales, innovadoras y viables para el correcto abordaje y resolución de la situación o situaciones planteada/s.
- Presenta aptitudes adecuadas para promover actividades y participar en trabajos en equipo con fines educativos y culturales.
- Posee aptitudes para la negociación de políticas educativas públicas a desarrollar en el entorno.

4) **Adecuación al puesto.**

- Evidencia aptitudes adecuadas para integrarse en el entorno sociocultural y asumir la función representativa de la figura del asesor o asesora.
- Muestra fluidez en la comunicación y variedad de registros en el idioma o idiomas acreditados.
- Demuestra aptitudes adecuadas para asesorar sobre los programas educativos que se desarrollan en el país: programación, recursos, metodología, evaluación, actividades de promoción de la lengua y cultura españolas, y elaboración de materiales y diseño curricular.
- Manifiesta iniciativa para colaborar en proyectos promovidos por la consejería de Educación, y organizar actividades con el profesorado del país.

5) **Competencia Digital**

- Exhibe un nivel medio de conocimientos informáticos sobre tratamiento de textos, gestión de plataformas educativas, así como de bases de datos y administración de gestores de contenido web.
- Demuestra poseer capacidad para transmitir información a través de diferentes canales informativos: publicaciones, redes sociales en Internet y medios de comunicación en general, respetando la propiedad intelectual, seleccionando contenidos pertinentes de calidad y con respeto a diferentes manuales de estilo institucional.
- Presenta un elevado nivel de recursos para acceder a fuentes de documentación relativa al objeto de su trabajo.